

4.1.3.3. Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos

Con el fin de facilitar el tránsito de los cultivadores, recolectores y amedieros que hayan formalizado su compromiso con la sustitución y la no resiembra, hacia economías legales mediante medidas inmediatas de apoyo que garanticen su sustento y seguridad alimentaria y de asegurar, para estos y para las comunidades en general, ingresos y condiciones de bienestar y buen vivir mediante la estructuración de proyectos productivos sostenibles a largo plazo, se implementarán las siguientes medidas:

1. Para los núcleos familiares de los cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata que consiste en la entrega directa de mercados hasta por 6 meses, de acuerdo con las características propias y las necesidades de cada población y región. Se dará prioridad a los proveedores locales para el suministro de los mercados y se promoverá la asociatividad para que las comunidades contraten con el Gobierno el suministro de los mismos.
 - b. Establecimiento de huertas caseras y/o entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar.
 - c. Proyectos de generación de ingresos rápidos con su debido acompañamiento técnico dirigidos a suplir necesidades inmediatas de los núcleos familiares y sustituir de manera oportuna los ingresos antes derivados de los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar.
 - d. Al mismo tiempo, se estructurarán con los núcleos familiares de los cultivadores proyectos productivos con visión de largo plazo en el marco del proceso de la Reforma Rural Integral – RRI y, donde coincida, de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET de que trata el Punto 1 del AF, que aseguren a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna.

En el caso de los amedieros o aparceros que estén asentados y opten por permanecer en la región, se brindará el mismo paquete de asistencia inmediata.

2. Para los recolectores asentados en la región las acciones comprenden:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata: consiste en la entrega directa de mercados hasta por 6 meses de acuerdo a las características propias de cada población y región.
 - b. Opciones de empleo temporal: la identificación de obras comunitarias que vinculen de manera prioritaria a miembros de los núcleos de las familias de los recolectores y amedieros.

Los recolectores y amedieros asentados en la región serán identificados de forma participativa con las comunidades de cultivadores.

3. Para la comunidad en general:

- a. **Primera infancia:** con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de hogar y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.
- b. **Población escolar:** con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños escolares se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito.
- c. **Generación de opciones laborales:** se creará una bolsa local de empleo que le permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible.
- d. **Programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.**